CONTRATO M.H. Nº 104/2018

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2018 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA - ID 345727, CON LA EMPRESA SSD S.R.L. -----

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 21 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, el **MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este Acto por la Señora Directora Administrativa, **MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ**, paraguaya, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.289.903, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 335 de fecha 01 de octubre de 2018, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra, la empresa **SSD S.R.L.** en adelante denominada el PROVEEDOR, domiciliada en Cerro Cora Nº 3062 casi Bomberos Voluntarios del Paraguay - Asunción, teléfono Nº 021 728 8200, correo electronico: ssd@ssd.com.py, ventas@ssd.com.py, representado para este acto por el Señor **HUGO MANUEL DÍAZ VILLALBA**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.356.381 en su calidad de Socio Gerente. La empresa cuenta con Registro Único de Contribuyente Nº 80070851-2; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2018 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA - ID 345727,** conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del Presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del Pliego, prevalecerán éstas últimas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Póliza o Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 345.727.** ----------

Hugo Díaz
Socio Gerente
SSD S.R.L.

CONTRATO M.H. Nº 104/2018

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2018 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA - ID 345727, CON LA EMPRESA SSD S.R.L. -----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2018 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA - ID 345727** convocado por el MINISTERIO DE HACIENDA. La adjudicación fue aprobada por Resolución D.A. Nº 636 de fecha 12 de diciembre de 2018. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Disco duro externo 1TB	Unidad	UNIDAD	10	TOSHIBA	CHINA	444.400	4.444.000
3	Disco duro externo de 5TB	Unidad	UNIDAD	10	SEAGATE	USA	1.042.520	10.425.200
5	MODULO DRIVE PARA TAPE BACKUP	Unidad	UNIDAD	2	IBM	USA/CHINA/MEXICO/TAIWAN/JAPON/COREA/CANDA	278.600.000	557.200.000
7	MODULO DE MEMORIA DE 8 GB	Unidad	UNIDAD	2	KINGSTON	USA/TAIWAN/CHINA/TAILANDIA	491.662	983.324
8	MODULO DE MEMORIA DE 8 GB	Unidad	UNIDAD	25	KINGSTON	USA/TAIWAN/CHINA/TAILANDIA	491.662	12.291.550
							Precio Total	***585.344.074***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 585.344.074 (guaraníes quinientos ochenta y cinco millones trescientos cuarenta y cuatro mil setenta y cuatro) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Hugo Díaz
Socio Gerente
SSD S.R.L.

El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.

Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la Adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas. ----------

El Proveedor presentara las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados. ----------

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

El pago se realizará dentro de los (60) sesenta días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por la Tesorería General. ----------

EL PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán contener los siguientes datos Ministerio de Hacienda, RUC:80024627-6, Descripción del Bien o Servicio, Numero de Contrato Numero de Orden de Compra o Servicio, Modalidad de Contratación y se hallen conforme a lo convenido y con la conformidad por parte de la Dependencia solicitante. ----------

En caso de facturas emitidas a través de sistemas informáticos de pre impresión de facturas, que no permitan la consignación de dichos datos, los mismos podrán ser completados en el reverso de las facturas precedidas de la inscripción "Léase". ----------

Si las facturas al momento de su presentación, no contienen algunos de los datos requeridos, las mismas no serán recepcionadas para el procesamiento de pago correspondiente. ----------

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. ----------

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos en aplicación del Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo establecido, en la cuenta habilitada del contratista, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria. ----------

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Hugo Díaz
Socio Gerente
SSD S.R.L.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados conforme a lo establecido en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de las dependencias requirentes de los bienes según el ítem afectado, quienes tendrán a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento por parte del PROVEEDOR de las obligaciones emergentes de esta contratación, según detalle:

ITEMS	DEPENDENCIA
1	DPTO.INFORMATICA (DA)
3	DPTO.INFORMATICA (DA) Y PRENSA
5	DPTO.INFORMATICA (DA)
7	SSEAF
8	SSEAF/DGIC

Las dependencias deberán comunicar a la Unidad Operativa de Contrataciones en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Décima del presente Contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente acuerdo a través del Departamento de Monitoreo de Contratos, dependiente de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación. --------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION ADMINISTRATIVA

Hugo Díaz
Socio Gerente
SSD S.R.L.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN FE DE LO CUAL, EL PROVEEDOR Y LA CONTRATANTE, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente contrato, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Por y en nombre de la Contratante

Lic. MARIA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
Directora Administrativa
MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE HACIENDA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Por y en nombre del Proveedor

Hugo Díaz
Socio Gerente
SSD S.R.L.

HUGO MANUEL DÍAZ VILLALBA
Socio Gerente
SSD S.R.L.